

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.535

Lunes 23 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1700631

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PARA UNIDADES DE PESQUERÍAS DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES SOMETIDOS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA, AÑO 2020

(Extracto)

Por decreto exento N° 311, de 17 de diciembre de 2019, de este Ministerio, fíjase para el año 2020, las siguientes cuotas anuales de captura en las unidades de pesquería de Crustáceos demersales declaradas en régimen de plena explotación y sometidas a Licencias Transables de Pesca.

a) Unidad de pesquería de Langostino amarillo regiones Atacama - Coquimbo:

LANGOSTINO AMARILLO REGIONES ATACAMA-COQUIMBO	1.567
RESERVA DE INVESTIGACIÓN	31
FRACCIÓN INDUSTRIAL	1.029
FRACCIÓN ARTESANAL	507

b) Unidad de pesquería de Langostino colorado regiones Arica y Parinacota - Coquimbo:

LANGOSTINO COLORADO REGIONES ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO	757
RESERVA DE INVESTIGACIÓN	14
FRACCIÓN INDUSTRIAL	43
FRACCIÓN ARTESANAL	700

a) Unidad de pesquería de Camarón nailon regiones Antofagasta - Biobío:

CAMARÓN NAILÓN REGIONES ANTOFAGASTA-BIOBÍO	5.992
RESERVA DE INVESTIGACIÓN	119
FRACCIÓN INDUSTRIAL	4.698
FRACCIÓN ARTESANAL	1.175

Las cuotas antes señaladas se dividirán de la manera señalada en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de diciembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 1700631

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.